

República de Colombia



Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLIN
(ANT.)**

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Abelardo Zuluaga Martínez
Demandado	Adíela María Vanegas Betancur
Radicado	05001-31-03-016-2018-00085-00
Instancia	Primera
Interlocutorio	Nº 1032
Asunto	Aprueba liquidación de crédito.

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Esta Agencia Judicial procede a aprobar la liquidación de crédito obrante de folio 85, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que no fueron objetadas por la parte ejecutada, dentro del término legal, encontrándose además ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE,

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--